

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Elena Parronelli, presunta inculpada en el expediente falta reglamentaria, Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 36/81, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase automóvil turismo, marca «Lada 1200», matrícula MT-10345 (AND), intervenido en fecha 2 de febrero de 1981, por la presente queda notificada de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede el plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 20 de febrero de 1981.—El Administrador.—3.091-E.

LA CORUÑA

Notificación de multa de falta reglamentaria 47/81

En relación con el acta de intervención levantada por el Grupo Fiscal de la Guardia Civil del Ferrol, del automóvil marca «Audi 60 Variant», matrícula 68-13-UE (NL), propiedad de don Oswaldo E. Aguirre Morales, con residencia en Campo Maraver, edificio «Falcón», sin número, Maracaibo-Venezuela, por esta Administración, a la vista de la documentación unida en el expediente de referencia, se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: Quince mil pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana de la Coruña dentro de los tres días hábiles, contados a partir del día 24 de marzo de 1981, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quin-

ce días, ambos contados a partir del día 24 de marzo de 1981, antes citado, conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º del Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979, y en el artículo 84 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

La Coruña, 24 de febrero de 1981.—El Administrador.—3.632-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 42/81, en relación con la intervención de un automóvil «Volvo» 345-D, matrícula 798-FK-94 por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Locat Qukhlil, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 16 de febrero de 1981.—El Administrador.—3.726-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 40/81, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 12, matrícula 00-AR-82, por supuesta infracción de su propietario, A. Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 17 de febrero de 1981.—El Administrador.—3.725-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 45/81, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula EDP-99J, por supuesta infracción del señor Caden, su propietario, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de febrero de 1981.—El Administrador.—3.727-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 37/81, en relación con la intervención de un automóvil «Alfasud GL», matrícula 787-HA-66, por supuesta infracción de su propietaria, Inieta Antoine, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de febrero de 1981.—El Administrador.—3.724-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Vehículo: «Renault R-16-TL». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 31/81.

Por el presente se le hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1981, acordó en el expediente lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber, a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico.

mico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 20 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.139-E

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Svernn Niisen, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 160/81 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la multa de diecisiete mil quinientas (17.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.143-E.

Por el presente se hace saber a John Wildash, súbdito británico, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de abril de 1981 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 276/81, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 10 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.400-E.

Por el presente se hace saber a Héctor Narváez, nacido en Puerto Rico, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de abril de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 277/81, y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-

vantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 10 de marzo de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.401-E.

ALICANTE

Edicto de notificación de fallo

En virtud de lo establecido en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, se notifica a D. Hoppenbrouwer, cuyo último domicilio conocido, al parecer, era en Casa Marillo, número 67 del Cabo de la Huerta, en la playa de San Juan, de Alicante, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del 20 de febrero de 1981 del expediente 13/79, instruido por aprehensión de un automóvil «Chrysler 150», modelo 1.307 GLS, carente de placas de matrícula, ha acordado, en cuanto al señor D. Hoppenbrouwer se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le notifica al señor D. Hoppenbrouwer para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndosele asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Alicante, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—3.620-E.

Desconociéndose el paradero del súbdito extranjero Kempel Hil, cuyo domicilio resulta desconocido, por medio del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando constituido en Comisión Permanente, al conocer en la sesión del 20 de febrero de 1981 del expediente 242/78, instruido por aprehensión de un motor fuera-borda marca «Johnson», de 40 H. P., número B100668, ha acordado, en cuanto al señor Kempel Hil se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le notifica al señor Kempel Hil para su conocimiento y efectos consiguientes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento para el Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, advirtiéndosele al interesado asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Alicante, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—3.621-E.

BARCELONA

Edicto de notificaciones de fallo

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los coches afectos a los expedientes que se detallan a continuación:

Expediente 27/81. Coche marca «Ford», carente de matrícula.

Expediente 91/81. Coche marca «Ford», tipo furgón, sin matrícula.

Expediente 92/81. Coche marca «Ford», sin matrícula.

Expediente 97/81. Coche marca «Renault», sin matrícula.

Por el presente edicto se les hace saber que la Comisión permanente del Tribunal, en sesión celebrada el pasado día 25 de febrero de 1981, al conocer sobre tales expedientes acordó cometidas cuatro infracciones de contrabando de menor cuantía, tipificadas en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley, y sin ser conocido, declarando el comiso de los vehículos pa-

ra su aplicación reglamentaria y el premio a los aprehensores.

Lo que se publica para el conocimiento de cualquier posible interesado, advirtiéndoseles que los citados acuerdos no serán firmes hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Barcelona, 27 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—3.684-E.

BURGOS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don José María Larrea Beaumont, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial, constituido en Pleno, al conocer, en la sesión del día 15 de diciembre de 1980, del expediente número 94/80, instruido por aprehensión de labores, ha acordado, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Burgos, 25 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.407-E.

GUIPUZCOA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Gonzalo Elorduy Colinas y Adolfo Martín Callejo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión de día 15 de diciembre de 1980, al conocer del expediente número 102/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía comprendidas en el caso 1.º del artículo 14 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de aparatos fotográficos de procedencia extranjera.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones en concepto de autores, a Gonzalo Elorduy Colinas y a Adolfo Martín Callejo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin circunstancias.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Gonzalo Elorduy Colinas, 58.050 pesetas; 2,70 veces el valor de la mercancía a él aprehendida; a Adolfo Martín Callejo, 41.850 pesetas, 2,70 veces el valor de la mercancía a él intervenida.

5.º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida.

6.º Declarar la libre disposición del vehículo marca «Renault», modelo R-12, matrícula EI-9062-J a favor de su titular don Gonzalo Elorduy Colinas.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede inter-

poner recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 23 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.635-E.

LERIDA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Joaquim Nunes Gouveia Teodoro, de nacionalidad portuguesa, provisto del pasaporte número 249/78, expedido en el Consulado General de Portugal en Madrid el día 21 de mayo de 1978, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 27/80, acordó el siguiente fallo

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 4.º y artículos 13 y 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Joaquín Nunes Gouveia Teodoro.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de dos millones novecientos ochenta y tres mil setecientos veinticuatro pesetas, equivalentes a 4,67 veces el valor del tabaco y del género intervenido.

5.º Declarar el comiso del tabaco y del género aprehendido para su destino reglamentario.

6.º Absolver de toda responsabilidad, en materia de esta jurisdicción, a Alice de Jesús Ferrao, con devolución a la misma del vehículo «Citroën-MA», matrícula BS-87233, y de la caravana marca «Wilk», matrícula BS-112455.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 10 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—3.149-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Armando de Oliveira Sánchez, con pasaporte portugués número 10553/78, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 265/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Armando de Oliveira Sánchez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas, equivalente a 4,67 veces el valor del género intervenido.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su venta en pública subasta, quedando afecto al pago de la multa el vehículo «Peugeot», matrícula TM-80-64, propiedad del sancionado.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 10 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López LL. Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—3.150-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Duarte Gomes, con pasaporte portugués número 3889/78, cuyo último domicilio conocido fue en Braga (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

En subasta celebrada por este Tribunal Provincial de Contrabando, el día 6 del actual, se procedió a la venta de furgón marca «Toyota», matrícula 00-90-02, que estaba afecto al pago de la sanción impuesta, y habiéndose obtenido como remate de la subasta la cantidad de 805.000 pesetas, fue ingresada a cuenta de la sanción de 1.147.232 pesetas, en el expediente número 178/80.

Lo que se comunica para su conocimiento, manifestándole que quedan pendientes de pago 342.232 pesetas, diferencia entre la sanción impuesta y el ingreso a cuenta afectado con el importe obtenido en el remate de la subasta, cantidad que deberá ser ingresada en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», y en caso de no efectuarse, se procederá a extender la correspondiente certificación de descubierta, y exigir su pago por vía de apremio.

Lérida, 17 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—3.147-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Manuel da Silva Nogueira Correia, provisto con pasaporte portugués número 1491/78, cuyo último domicilio conocido fue en Igreja-Monte Cordova (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en subasta celebrada por este Tribunal Provincial de Contrabando el día 6 del actual, se procedió a la venta del turismo «Alfa-Romeo», matrícula MM-71-34 de su propiedad, y que estaba afecto al

pago de la sanción impuesta, y habiéndose obtenido como remate de la subasta la cantidad de 261.000 pesetas, y que le fue ingresada a cuenta de la sanción de pesetas 662.206, en el expediente número 234/80.

Lo que se comunica para su conocimiento, manifestándole que quedan pendientes de pago 401.206 pesetas, diferencia entre la sanción impuesta y el ingreso a cuenta efectuado, con el importe obtenido en el remate de la subasta, cantidad que deberá ser ingresada en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», en caso de no efectuarse, en dicho plazo, se extenderá la correspondiente certificación de descubierta, y se exigirá su pago por la vía de apremio.

Lérida, 27 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal, Jesús E. López Llaquet.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, Ovidio Tarragón Igual.—3.148-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de don Patrick Maurice Marc Faye se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de febrero de 1981, al conocer del expediente número 357/80, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en los números 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de hachís, valorado en 3.940 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Patrik Maurice Marc Faye.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17, por la cuantía.

4.º Imponerle la multa siguiente, 7.890 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.513-E.

Edicto de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Rubén Antonio Guarnacia, Rubén Ernesto Mendicochea, José Luis Martín López, Alberto Norman Lamarre, Carlos Nardy, Casto Comerón Bahaona y Peter Gary, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 23 de marzo de 1981 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º

de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 116/80, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 11 de marzo de 1981.—El Secretario del Tribunal.—4.386-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Van Meergen Wilhelmus Franciscus, cuyo último domicilio conocido era en apartamentos «La Roca», «bungalow 57-B, Torremolinos (Málaga).

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente al conocer, en la sesión del 20 de febrero de 1981, del expediente 316/1980, menor cuantía, instruido por aprehensión de un aparato magnético marca «Philips», ha acordado absolverle de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de febrero de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.651-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Relación de registros mineros cuyos terrenos han quedado francos

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252.

de fecha 20 de octubre de 1980, ha quedado franco y registrable el terreno, en la superficie que se indica, correspondiente a los registros mineros que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas y términos municipales:

- 1.952. «María de la Soledad». Cuarzo. 100. El Cardoso de la Sª.
- 2.018. «José Manuel Fracc. I». Hierro. 300. El Pedregal y otros.
- 2.018 bis. «José Manuel Fracc. I». Hierro. 43. El Pedregal y otros.
- 2.025. «Matilde». Cuarzo. 150. Semillas y La Nava.
- 2.031. «Ildefonso». Cuarzo. 450. Cabida, Peñalba Sª. y Bocigano.
- 2.035. «María». Cuarzo. 361. Bocigano y Colmenar de la S.ª.
- 2.038. «Ampliación a semillas». Cuarzo. 136. Robredarcas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando franco y registrable el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes de la presente publicación.

Guadalajara, 19 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Remón Camacho.

HUESCA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.064. Nombre: «Pilar». Mineral: Recursos sección C). Cuadrículas: 135. Término municipal: Cajigar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 3 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, Mario García-Rosales González.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Sección de Expropiaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 1/377 y su sustitución por un camino de enlace y pasarela peatonal de la línea de Oviedo-Trubia», en el término municipal de Oviedo

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel en el punto kilométrico 1/377 y su sustitución por un camino de enlace y pasarela peatonal de la línea Oviedo-Trubia», en término municipal de Oviedo, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Oviedo estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m²)	Linderos
1	Herederos de Elisa Alvarez Granda. Argañosa, 56, bajo. Oviedo.	7	143	172	N., carretera; S., parcela 145; E., carretera Branes, y O., ferrocarril.
2	Herederos de Belarmina Mivar Alonso. La Revoltosa. El Naranco. Oviedo.	7	148	36	N., carretera; S., parcela 151; E., ferrocarril, y O., carretera.
3	Doña Aurora Alvarez Granda. Postigo Bajo, 138, 3.º. Oviedo.	—	—	95	N., carretera; S., Aurora Alvarez; E., Aurora Alvarez, y O., herederos de Juan Suárez.
4	Don Manuel Alvarez Buylla. Uria, número 1. Oviedo.	—	—	1.215	S., camino; E., camino, y O., carretera.
5	Don Lino Bermúdez Lledín. La Zona Baja. Vallobí. Oviedo.	—	—	170	N., camino; E., Carlos A. Borbolla, y O., camino.
6	Don Carlos Alvarez Borbolla. La Rozana Baja. Vallobí. Oviedo.	—	—	92	N., camino; E., Rosario Díaz, y O., Lino Bermúdez.
7	Doña Rosario Diaz Diaz. Comunidad Vallespín, 54. Oviedo.	—	—	70	N., camino; E., Joaquín Iglesias, y O., Carlos Alvarez.
8	Don Joaquín Iglesias Martínez. Pérez de la Sala, 20. Oviedo.	—	—	4	N., camino; E., José Fernández, y O., Rosario Diaz.
9	Don Belarmino Martínez Suárez. Julio González, 3. Oviedo.	—	—	63	—

GENERALIDAD DE CATALUÑA

Secretaría General Técnica

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

BARCELONA

Información pública correspondiente a la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del «Proyecto de accesos a la estación de autobuses de Manresa», término municipal de Manresa (Barcelona)

Aprobado el proyecto el 22 de noviembre de 1980, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

BANCO MERIDIONAL, S. A.

El Consejo de Administración de «Banco Meridional, S. A.», convoca a los señores accionistas para la celebración de Juntas generales ordinaria y extraordinaria, en Madrid, en los locales del Hotel Monte Real, calle Arroyofresno, número 1, el próximo día 11 de abril de 1981, a las doce horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

En ambos casos el orden del día será el siguiente:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio de 1980.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1980.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Consejero.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

Junta general extraordinaria

A continuación la Junta, reunida con el carácter extraordinario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, y con el quórum de asistencia previsto en el Real Decreto-ley 4/1980, de 28 de marzo, decidirá sobre el siguiente orden del día:

Primero.—En aplicación de lo dispuesto en el artículo 150, número 3.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, reducción del valor nominal de las acciones de la serie primera, números uno al sesenta mil, a quinientas pesetas cada una, y de la serie segunda, números sesenta mil uno al ochocientos ochenta y cinco mil, a cien pesetas cada una, como consecuencia de los resultados de los ejercicios de 1977, 1978, 1979 y 1980.

Segundo.—Ampliación del capital social en mil doce millones quinientas mil pesetas con derecho preferente de suscripción y desembolso para los accionistas actuales, a razón de:

a) Cuarenta y cinco acciones nuevas de cien pesetas de valor nominal cada

una por cada quinientas pesetas nominales de las que sean titulares.

b) Nueve acciones nuevas de cien pesetas de valor nominal cada una por cada una de igual valor nominal de las que sean titulares.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración. — 2.782-C.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO,
SOCIEDAD ANONIMA

Junta general

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de este Banco, con la intervención de su Letrado asesor, a los efectos previstos en el Real Decreto 2283/1977, de 5 de agosto, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, a las doce horas del día 10 de abril próximo, en el Hotel Mindanao, paseo de San Francisco de Sales, número 15, de esta capital, o, en su caso, en segunda convocatoria, a igual hora y en el mismo lugar, el siguiente día 11 de dicho mes, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1980.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1980.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1981.

4.º Nombramiento o reelección de Consejeros y ratificación de los acuerdos del Consejo de Administración sobre ceses y designaciones de Consejeros.

5.º Ampliación de capital social mediante la emisión de nuevas acciones, previo acuerdo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, de modificación del capital social actual y del valor nominal de las acciones en circulación y, en consecuencia, las modificaciones a que hubiere lugar del artículo 9.º de los Estatutos sociales.

tos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 12 de marzo de 1981.—El Jefe de la Sección de Expropiación y Gestión Patrimonial, Jordi García-Petit.—4.394-E.

RELACION QUE SE CITA
Término municipal de Manresa

Finca	Nombre y domicilio del titular afectado	Superficie a expropiar m ²	Objeto a expropiar
1	FF. CC. de la Generalitat. Diputación, 239. Barcelona	—	Zona ferroviaria y vial.
2	Herederos de don Mariano Batlles Claret. Calvet, 67-69. Barcelona ...	2.575	Solar.
3	Don Pere Puig Playa. Carretera de Santpedor, 27. Manresa (Barcelona)	843	Solar.
4	«Lipmes, S. A.». Partida de la Creu Guixenà, sin número. Apartado de Correos 66. Manresa (Barcelona).	77	Solar.
5	Doña Angelina Alabern Playa. Carretera de Vic, 19, 1.º (Camps y Fabres, 7). Manresa (Barcelona).	52	Solar.
6	Herederos de don Juan Alabern Playa. Cardenal Lluch, 4, 2.º. Manresa (Barcelona)	266	Solar.

6.º Examen de las prescripciones del Real Decreto 1848/1980, de 5 de septiembre, y acuerdos que procedan.

7.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de acciones con cinco días de antelación a la fecha de la reunión y que hayan depositado en las Cajas del Banco o en las de cualquier establecimiento de crédito sus acciones. Los depositantes recibirán, previa la presentación del resguardo de depósito en la Secretaría General del Banco, la tarjeta personal que les permita su asistencia y voto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta con voz y voto los accionistas que posean diez o más acciones de la serie A, o 50 o más de la serie B. Los titulares de un número inferior de acciones podrán agruparse y hacerse representar por cualquiera de ellos para ejercitar el derecho de voto.

La documentación relativa a los extremos comprendidos en el orden del día estará a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, durante el plazo de quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Nieves Borrego.—2.747-C.

CAMINOS Y PUERTOS, S. A.
EDIFICIOS Y OBRAS, S. A.

(MEDIANTE ABSORCIÓN DE LA SEGUNDA POR LA PRIMERA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias con el carácter de universal de las Sociedades «Caminos y Puertos, S. A.», y «Edificios y Obras, Sociedad Anónima», celebradas el día 11 de febrero de 1981, han acordado la fusión de ambas Sociedades, mediante la absorción de «Edificios y Obras, S. A.», por «Caminos y Puertos, S. A.», con arreglo a las siguientes bases:

1.ª «Edificios y Obras, S. A.», quedará disuelta sin liquidación, aportando todo su patrimonio en bloque a título univer-

sal a «Camino y Puertos, S. A.», que lo adquirirá, de conformidad al balance final de la Sociedad absorbida aprobado el día anterior a la fecha del otorgamiento de la escritura de fusión, otorgándose «Camino y Puertos, S. A.», en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

2.ª Los efectos económicos de la fusión se retrotraerán al día 11 de febrero de 1981, por lo que los resultados obtenidos por la Sociedad «Edificios y Obras, Sociedad Anónima», desde la indicada fecha hasta el día del otorgamiento de la escritura de fusión serán asumidos por «Camino y Puertos, S. A.», de conformidad al balance final aprobado el día anterior al otorgamiento de la escritura.

3.ª En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la Sociedad absorbente «Camino y Puertos, Sociedad Anónima», ha acordado ampliar su capital social en cuantía máxima de ochocientos sesenta y seis millones de pesetas mediante la emisión de hasta ochocientos sesenta y seis mil acciones ordinarias, al portador, de mil pesetas de valor nominal cada una, con numeración correlativa del 2.440.001 al 3.306.000, ambos inclusive, destinadas a ser ofrecidas en canje a los accionistas de «Edificios y Obras, S. A.», en la proporción de una acción de la Sociedad absorbente por una acción de la Sociedad absorbida.

4.ª Las Juntas generales citadas han facultado igualmente al Secretario del Consejo de Administración de dichas Sociedades para que confeccione e inserte los anuncios previstos en los artículos 134 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, solicite del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, certifique sobre los acuerdos tomados, realice cuantos actos sean precisos y comparezca ante Notario a otorgar la o las escrituras públicas pertinentes para la efectividad de los anteriores acuerdos, facultándole asimismo para que otorgue cuantas escrituras de subsanación u omisión fueren necesarias hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

5.ª Los precedentes acuerdos quedan sujetos a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Hacienda se reconozcan y apliquen los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980 de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Madrid, 12 de febrero de 1981.—«Camino y Puertos, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Carlos Matarredona Gómez de Salazar.—«Edificios y Obras, S. A.», el Secretario del Consejo de Administración, Carlos Matarredona Gómez de Salazar.—1.377-8.

PRODUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Productora y Distribuidora de Electricidad S. A.», en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de noviembre de 1979, ha acordado su fusión con la Sociedad «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», traspasando en bloque a esta última todo su patrimonio, derechos y obligaciones. En consecuencia, esta Sociedad, según dispone el artículo 155 de la citada Ley, quedará disuelta sin pasar por el periodo de liquidación.

Tal fusión se efectúa con los beneficios fiscales otorgados por la Orden de 19 de diciembre de 1980 en la que se concretan los aplicables derivados de la legislación sobre concentración de empre-

sas. Los acuerdos de fusión se han adoptado de conformidad y al amparo de las disposiciones especiales que para estos casos otorga la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.796-C.

2.ª 20-3-1981

FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL SEGRE, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 8 de noviembre de 1979, ha acordado su fusión con la Sociedad «Productora y Distribuidora de Electricidad, S. A.», mediante la absorción en bloque de todo el patrimonio, derechos y obligaciones de esta última.

Tal fusión se efectúa con los beneficios fiscales otorgados por la Orden de 19 de diciembre de 1980 en la que se concretan los aplicables derivados de la legislación sobre concentración de empresas. Los acuerdos de fusión se han adoptado de conformidad y al amparo de las disposiciones especiales que para estos casos otorga la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Barcelona, 28 de enero de 1981.—El Consejo de Administración.—2.795-C.

2.ª 20-3-1981

PROPIEDADES Y PATRIMONIOS DE FUENLABRADA, S. A.

Reducción de capital

A tenor del acuerdo por la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 3 de febrero de 1981, en segunda convocatoria, se anuncia la reducción de capital social en 48.510.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas de sus respectivas aportaciones, a razón de 990 pesetas por acción, cuyo actual nominal es de 1.000 pesetas nominales, quedando el valor de las mismas en 10 pesetas nominales.

Los títulos-acciones representativos del capital social habrán de estampillarse, consecuentemente, con la cifra de su nuevo valor nominal, que será de 10 pesetas para cada uno.

Los aludidos títulos-acciones, al objeto del citado estampillado y percepción de la correspondiente reducción de capital, deberán presentarse por los señores accionistas una vez transcurrido el plazo que señala el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que por segunda vez se publica en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de que los acreedores puedan, en su caso, oponerse a este acuerdo de reducción de capital, haciéndose público el hecho de que el patrimonio social excede en gran magnitud del pasivo, quedando así garantizada la solvencia social frente a terceros.

Madrid, 12 de marzo de 1981.—2.801-C.

2.ª 20-3-1981

REAL, S. A.

Reducción de capital

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, mediante el presente anuncio, hace constar que la Junta general, reunida el día 17 del presente mes de marzo, acordó proceder a una reducción del capital social, que actualmente importa 630 millones de pesetas, en 35 millones de pesetas, mediante res-

titución a los accionistas del correspondiente importe nominal de sus títulos, o sea, 500 pesetas a cada una de las acciones de la serie A, de 9.000 pesetas nominales, y de 25 pesetas a todas las acciones de la serie B, de 450 pesetas nominales.

El pago se efectuará a partir del día 1 de septiembre de 1981.

Para el cobro, los títulos-acciones deberán presentarse, a partir de la indicada fecha, en la Oficina principal del Banco Central (Alcalá, 49, Madrid-14) o en la del Banco de Valencia (Pintor Sorolla, 2, Valencia-2), donde los mismos serán convenientemente estampillados en los términos del acuerdo de la Junta general a que se refiere el párrafo primero de este anuncio. Las demás Entidades bancarias depositarias de acciones de esta Sociedad podrán ponerse en contacto con la Empresa (plaza de la Independencia, 8, Madrid-1, teléfono 222 76 44), la cual les proveerá de las oportunas estampillas al objeto indicado.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Consejero - Secretario, Luis Reig Albiol.—1.390-12.

2.ª 20-3-1981

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID-16

Paseo de la Castellana, 135

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 24 de marzo de 1976, que el pago del cupón semestral número 10, se efectuará a partir del día 24 de marzo de 1981, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza.
- Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
- Caja de Ahorros de Alava.
- Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
- Caja de Ahorros Vizcaína.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.803-C.

AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Aviso a los señores tenedores de obligaciones, emisión de 24 de marzo de 1976

En el sorteo celebrado ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid don Felipe Gómez-Acebo y Santos resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

801 a 900	31.801 a 31.900
6.601 a 6.700	32.101 a 32.200
13.901 a 14.000	35.901 a 36.000
18.101 a 18.200	38.801 a 38.700
25.001 a 25.100	44.001 a 44.100
27.401 a 27.500	45.101 a 45.200

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 24 del presente mes de marzo de 1981 en la caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Popular Español.
- Banco Zaragozano.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.
- Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza.
- Caja Provincial de Ahorros de Logroño.
- Caja de Ahorros de Alava.

— Caja de Ahorros Municipal de Bilbao.
— Caja de Ahorros Vizcaína.
— Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.
— Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 17 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.802-C.

INVERSORA BANZANO, S. A. (IN. BA. ZA. SA.)

Dividendo activo

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general de accionistas de esta Sociedad se ha dispuesto el pago de un dividendo activo por el ejercicio de 1980 de 25 pesetas por título a las acciones números 1 al 625.000.

Este dividendo es neto, es decir, sin retención en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades. Sin embargo, las cantidades no retenidas (3,75 pesetas por acción), si serán objeto de deducción para personas físicas y de reducción para personas morales en su exacta cuantía, según determina la disposición transitoria tercera, apartado dos, de la Ley 61/1978, y del artículo 14, apartado uno, del Real Decreto 357/1979 (Orden ministerial de 31 de julio de 1980, Ministerio de Hacienda).

Este dividendo se hará efectivo en todas las oficinas del Banco Zaragozano a partir del día 25 de marzo de 1981.

Zaragoza, 18 de marzo de 1981.—El Consejero-Secretario, José Martínez Sainz.—2.788-C.

SUELO Y EDIFICACIONES, S. A. (SEDEFISA)

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Suelo y Edificaciones, S. A.» (SEDEFISA), ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el martes día 7 de abril, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, en los locales del Hotel Mindanao, calle San Francisco de Sales, número 15, de esta capital, y para el día 8 del mismo mes, a igual hora y en el mismo lugar, para celebrarla, en su caso, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.ª Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1980, así como de la gestión social.

2.ª Designación de los señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1981.

3.ª Designación, en su caso, de Censor jurado de Cuentas, titular y suplente, para el ejercicio 1981.

4.ª Análisis de la actividad social.

5.ª Ruegos y preguntas.

6.ª Aprobación del acta de la Junta, en su caso, designación de interventores para ello.

A tenor del artículo 16 de los Estatutos sociales y del 59 de Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean 60 acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, y tengan inscritos sus títulos en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, a quienes se les proveerá de la tarjeta de asistencia en el domicilio de la Sociedad (paseo del Pintor Rosales, número 24).

Los accionistas que lo deseen, y con las limitaciones establecidas en el artículo 14 de los Estatutos sociales, es decir, no poderse ostentar más de una representación si la acumulación de los accionistas representados suman más del 2 por 100 del capital social suscrito y desembolsado, podrán delegar su representación en otros accionistas mediante escrito concreto y especial a dicho efecto, y válido solamente para la Junta en que se exhiba, siendo necesario que en dicho mandato conste la fecha de la Junta correspondiente.

Se entenderá que la mencionada Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 8, en lugar y hora citados, de no ser que en la prensa diaria se comunique con antelación lo contrario.

Madrid, 18 de marzo de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Pérez-Bustamante.—2.772-C.

HILADOS DE ESTAMBRE ALTO LLOBREGAT, S. A.

TARRASA

Nuestra Señora de los Angeles, 84-98

Se convoca a los señores accionistas de la compañía «Hilados de Estambre Alto Llobregat, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Nuestra Señora de los Angeles, números 84-98, de Tarrasa, el día 8 de abril de 1981, a las once horas de la mañana, a fin de tratar y decidir, en su caso, entre las cuestiones contenidas en el siguiente orden del día:

Nombramiento de cargos.

De no reunirse el quórum necesario en primera convocatoria, se celebrará y bajo el mismo orden del día, el siguiente, 9 de abril de 1981, a las 12 de la mañana y en el propio local social.

Tarrasa, 2 de marzo de 1981.—El Administrador, Juan Albareda Badia.—2.615-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 21 de abril de 1981, a las 13 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Miguel Iscar, número 12, y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social
Segundo.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos Sociales.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta los accionistas que, individualmente o agrupados, acrediten la propiedad o representación de diez o más acciones y hayan obtenido la tarjeta de asistencia cinco días antes, cuando menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Valladolid, 13 de marzo de 1981.—El Consejo de Administración.—2.622-C.

TERMICAS DEL BESOS, S. A.

BARCELONA-21

Ronda General Mitre, número 126, 5.º 2.ª

Pago del cupón número 2
Emisión - marzo 1980

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, «emisión marzo-1980», que el próximo día 31 del corriente mes vence el cupón número 2.

El importe líquido por cupón de pesetas 563,125 podrá hacerse efectivo en las siguientes entidades:

Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Guipuzcoano, Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Confederación Española de Cajas de Ahorros y en el domicilio social de la Sociedad, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, contra la presentación del cupón correspondiente.

Barcelona, 4 de marzo de 1981.—El Director general, J. M. Badia.—2.264-C.

INMOBILIARIA ROYO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 11 de febrero de 1981.—El Liquidador, Daniel Jesús Vidaurreta Olza, 511-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 24,00 ptas.

Suscripción anual:

España 7.200,00 ptas
España Avión 8.400,00 ptas
Extranjero 12.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía 51.
- Quosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quosco de Puerta del Sol, 13.
- Quosco de Alcalá-Felipe II.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).